

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202435000160
Fecha: 18/03/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000160

Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa
que se encuentra en vacancia temporal

EL RECTOR,

en ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo
24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, actualmente adscrito a la Facultad de Comunicación Audiovisual, se encuentra en vacancia temporal, por el Encargo de su titular, Emmanuel Adalberto Ortiz Correa.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicha unidad administrativa, relativos a los procesos institucionales a cargo de dicha dependencia, este cargo es necesario proveerlo, para su continuidad y no afectar la prestación del servicio.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 10 de 2024, para proveer la vacante temporal antes enunciada, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple y manifiesta interés con el derecho preferencial al Encargo, es la funcionaria EDNALYTH LÓPEZ MONTOYA.
4. Que la funcionaria EDNALYTH LÓPEZ MONTOYA, es titular con derechos de Carrera Administrativa en empleo de Auxiliar Administrativo Grado 04, adscrito a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional y actualmente en Encargo en empleo de carrera administrativa, como Auxiliar Administrativo Grado 05, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante temporal de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia
EDNALYTH LÓPEZ MONTOYA	43.155.067	Técnico Administrativo	367	3	02	Facultad de Comunicación Audiovisual

PARÁGRAFO: Al momento de la posesión en el empleo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, se le termina el Encargo como Auxiliar Administrativo Grado 05, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

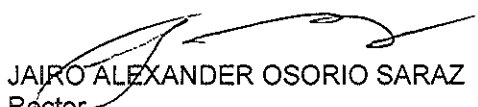
ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria EDNALYTH LÓPEZ MONTOYA deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en la Facultad de Comunicación Audiovisual. De no aceptar, se otorgará el Encargo a quien le sigue producto del estudio de verificación.

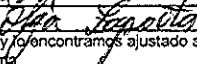
ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Marzo 15 de 2024
Autorizó	María Dioni Medina Muñoz		Marzo 15 de 2024
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Marzo 15/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202435000161
Fecha: 18/03/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000161

Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa
que se encuentra en vacancia temporal

EL RECTOR,

en ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, actualmente adscrito a Costeo y Facturación, se encuentra en vacancia temporal, por el Encargo de su titular, Martha Soel Vélez Quintana.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicha unidad administrativa, relativos a los procesos institucionales a cargo de dicha dependencia, este cargo es necesario proveerlo, para su continuidad y no afectar la prestación del servicio.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 6 de 2024, para proveer la vacante temporal antes enunciada, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple y manifiesta interés con el derecho preferencial al Encargo, es la funcionaria LUZ MARLENY ORDOÑEZ ARANGO.
4. Que la funcionaria LUZ MARLENY ORDOÑEZ ARANGO, es titular con derechos de Carrera Administrativa en empleo de Auxiliar Administrativo Grado 04, adscrito a la Coordinación de Programas Académicos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante temporal de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@Politecnico3C

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia
LUZ MARLENY ORDOÑEZ ARANGO	43.002.901	Auxiliar Administrativo	407	4	05	Costeo y Facturación

PARÁGRAFO: Al momento de la posesión en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, se presenta la vacante temporal del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 04, adscrito a la Coordinación de Programas Académicos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

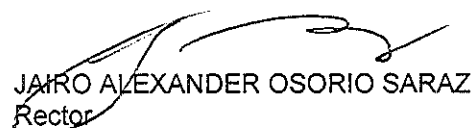
ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria LUZ MARLENY ORDOÑEZ ARANGO deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en Costeo y Facturación. De no aceptar, se otorgará el Encargo a quien le sigue producto del estudio de verificación.

ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Marzo 13 de 2024
Autorizó	María Dioni Medina Muñoz		Marzo 13 de 2024
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Marzo 13/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000162
Fecha: 18/03/2024
Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000162

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La doctora, **KATERINNE QUIROZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.447.776, nombrada mediante la Resolución Nro. S202305000537 del 29 de agosto de 2023, quien en su condición Vicerrectora Docencia E Investigación, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Para hacer investigación es indispensable recurrir a fuentes que nos permitan conocer el tema, validar nuestros argumentos y reforzar nuestras opiniones. Pero ¿qué pasa si los autores a los que recurrimos y los libros o páginas web que consultamos no son de fiar?
2. En consecuencia con lo anterior, El sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene como misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, en el marco del objetivo general del proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro", y dada la necesidad de dar cumplimiento al objetivo específico de fortalecer las colecciones digitales e impresas para atender la comunidad universitaria; la biblioteca se encuentra comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información; siendo este el eje de las actividades de investigación docencia y extensión cultural en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo.
3. Considerando que las bibliotecas universitarias deben estar insertas en los procesos educativos propios de las instituciones superiores y en las actividades de investigación, podemos afirmar que éstas deben disponer de recursos de información presencial y virtual, y en base a éstos desarrollar en los usuarios las competencias en Información. Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, se concibió en el 2014, la suscripción de estos e-



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

books, para sus tres bibliotecas (Poblado, Rionegro y Apartadó), consistente en una plataforma de libros electrónicos con 200 e-books, la cual ha apoyado la misión de facilitar los procesos de formación y gestión de conocimiento integrando las NTIC y el e-learning al servicio de la comunidad politécnica e impacta tanto a estudiantes de pregrado y posgrado, como a docentes e investigadores pertenecientes a las tres sedes de la institución, contribuyendo con ello al mejoramiento de la calidad educativa, y la gestión académica e investigativa institucional, dando respuesta a los requerimientos y lineamientos trazados por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación para la alta acreditación institucional, con base en las diferentes visitas efectuadas, entendiendo que los recursos electrónicos de información en línea ya son una necesidad en el actual estado del arte científico y tecnológico, por lo que ya forman parte de los indicadores de recursos bibliográficos de las instituciones de educación superior para los procesos de acreditación y re acreditación.

4. Por tal razón, se requiere la renovación de los contenidos electrónicos en español de Biblioteca Virtual Pearson (171 ebooks, 200 accesos), para garantizar el acceso de los usuarios de las Bibliotecas Central Poblado, Oriente Rionegro y Urabá-Apartadó, a los e-books, a través de computadoras y dispositivos móviles dentro y fuera del Campus, los 365 días del año las 24 horas del día, para atender las necesidades de material bibliográfico de la Editorial PEARSON dentro de las bibliografías de los cursos impartidos tanto en pregrado como posgrado.
5. La contratación del servicio, permitirá a la Coordinación de Biblioteca del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, contar con la asesoría, soporte y actualizaciones, lo cual garantiza la optimización de los servicios de información de las bibliotecas físicas ubicadas en la sede Central Poblado, y en los Centros Regionales Oriente Rionegro y Urabá Apartadó.
6. Digital Content es distribuidor exclusivo para Colombia, de los contenidos de la Biblioteca Virtual PEARSON, según consta en la certificación de la Cámara Colombiana del Libro, y carta de exclusividad adjunta.

Los motivos para la causal de contratación directa del recurso son:

- Digital Content es el único proveedor y comercializador exclusivo de la Biblioteca Digital PEARSON en el país, además, que no existe un producto similar con componente nacional que se encuentre actualmente en el mercado.
- La academia utiliza el recurso como apoyo a la docencia e investigación desde el 2010.
- Las Bases de Datos que suscribe la institución, al igual que el material bibliográfico tanto físico como electrónico adquirido para las tres bibliotecas responden a las necesidades por parte de la academia (docentes y estudiantes) y la investigación de las tres sedes por más de 10 años por lo tanto sus contenidos están contemplados en los currículos y en las bibliografías de los cursos, su cambio no es posible por sus contenidos, quedándonos sin recursos para atender la demanda de información y recursos académicos tanto físicos como



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoColombiano



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

electrónicos, afectando con ello gravemente los procesos de Acreditación y Autoevaluación de los programas académicos, lo que conllevaría a transformar los currículos y las bibliografías de todos y cada uno de los cursos.

- Las Bases de Datos Académicas y demás recursos electrónicos que suscribe el Sistema de Bibliotecas, se envían en los reportes solicitados por el CNA o el MEN, como soporte para la Acreditación Institucional, renovación de registros calificados, o creación de programas nuevos ofertados, la afectaría directamente estos procesos.
 - Toda Base de Datos Académica, Recursos Electrónico es distinta una de otra en sus contenidos, al igual que los Ebooks que conforman sus plataformas de Bibliotecas Digitales, conteniendo información, documentos, Papers, Ebooks y artículos que son exclusivos del sello editorial adquiridos bajo Biblioteca Digital PEARSON. Las licencias de uso, sesión de derechos y contratos realizados entre las editoriales y los autores, todos son editoriales con contenidos tanto físicos y electrónicos de alto contenido académico, exclusividad en contenidos y distribución soportada en los certificados de exclusividad aportados.
7. La presente contratación se encuentra en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro" matriculado en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, tal como se expone en el Objetivo 2 del proyecto e inmerso en la actividad No.12 del mismo: Objetivo 2: "Suscribir recursos electrónicos" Actividad 3.1.2 41030101-Suscribir recursos electrónicos.
 8. Que El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.
 9. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*.
 10. Que el servicio mencionado en el objeto se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa.
 11. Que el presente proceso de Contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.
 12. Que el valor del contrato que se derive de la presente contratación será por la suma de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$14.351.904)**, amparada en el CDP 2087 del 13 de febrero de 2024.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC

RESOLUCIÓN

13. Que El plazo será de 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

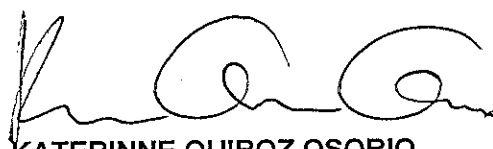
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es: “Suscripción Biblioteca Digital PEARSON para las bibliotecas de la institución Medellín, Rionegro y Apartadó”, por valor de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$14.351.904)**, amparada en el CDP 2087 del 13 de febrero de 2024, con la empresa DIGITAL CONTENT SAS, por ser proveedor exclusivo en el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

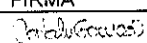
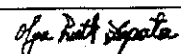
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



KATERINNE QUIROZ OSORIO

VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango P.U Coordinación de Adquisiciones		12/03/2024
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		12/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000163
Fecha: 18/03/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000163

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La doctora, **KATERINNE QUIROZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.447.776, nombrada mediante la Resolución Nro. S202305000537 del 29 de agosto de 2023, quien en su condición Vicerrectora Docencia E Investigación, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como Institución de Educación Superior, debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, desde las básicas contenidas en el Decreto 1295 de 2010, hasta los altos estándares planteados en los Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos emitidos por el CNA, con el fin de ofrecer sus programas en las condiciones que la comunidad espera.
2. El Politécnico, comprometido con el ejercicio del mejoramiento constante y consciente de que la ruta hacia la excelencia está representada en la Autoevaluación, evalúa sus programas académicos tomando como punto de referencia los Lineamientos de Alta Calidad para programas de pregrado, esto permitiendo tener una amplia mirada de las fortalezas académicas y administrativas con que se cuenta e identificar los aspectos a mejorar. En ese recorrido constante se han podido establecer aquellos puntos neurálgicos que exigen una mayor atención y que están directamente relacionados con el fortalecimiento de las condiciones iniciales para preparar el camino hacia la alta calidad de nuestros programas.
3. Para hacer investigación es indispensable recurrir a fuentes que nos permitan conocer el tema, validar nuestros argumentos y reforzar nuestras opiniones. Pero ¿qué pasa si los autores a los que recurrimos y los libros o páginas web que consultamos no son de fiar. Precisamente para



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

la Politécnica



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

evitar estos riesgos, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere contar con bases de datos académicas que atiendan las necesidades de las facultades, buscando así contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa, apoyar la gestión académica y la investigación, y responder a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional.

4. En consecuencia con lo anterior, El sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene como misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, en el marco del objetivo general del proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro", y dada la necesidad de dar cumplimiento al objetivo específico de fortalecer las colecciones digitales e impresas para atender la comunidad universitaria; la biblioteca se encuentra comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información; siendo este el eje de las actividades de investigación docencia y extensión cultural en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo. Los recursos electrónicos de información en línea ya son una necesidad en el actual estado del arte científico y tecnológico, por lo que ya forman parte de los indicadores de recursos bibliográficos de las instituciones de educación superior para los procesos de acreditación y re acreditación.
5. Considerando que las bibliotecas universitarias deben estar insertas en los procesos educativos propios de las instituciones superiores y en las actividades de investigación, podemos afirmar que éstas deben disponer de recursos de información presencial y virtual, y en base a éstos desarrollar en los usuarios las competencias en Información. Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, en el 2010 se tuvo la necesidad desde la academia de contar con herramientas y recursos electrónicos que presentaran la información de una forma innovadora a través de documentos hipertexto, multimedia e interactivos para apoyar los procesos de investigación institucionales al igual que los programas académicos impartidos por la institución en sus sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó, con contenidos especializados en diversos formatos que complementen el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y la investigación de toda la comunidad universitaria e información de diferentes temáticas de carácter académico, científico y de interés general, que contara con la mayor colección de fuentes primarias y secundarias que permitiera a los usuarios consultar fácilmente millones de páginas de fuentes primarias, referencias electrónicas y publicaciones periódicas agilizando el flujo de trabajo de estudiantes docentes e investigadores.
6. Es así como luego de evaluar algunas plataformas, el Sistema de Bibliotecas suscribe desde el 2018 la plataforma Digital ScienSeDirect Article Choice (200 artículos), en texto completo



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico 2018



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

escritos por investigadores de renombre internacional. Article Choice es una de las alternativas de suscripción a artículos individuales que dispone para los usuarios que desean acceder a los contenidos Elsevier mediante paquetes de descargas de 200 artículos anuales.

7. PUBLICIENCIA LTDA tiene la representación exclusiva del producto Science Direct, para el país, tal como lo acreditan los documentos de exclusividad adjuntos.
8. Los motivos para la causal de contratación directa del recurso son:
 - PUBLICIENCIA LTDA el único proveedor y comercializador exclusivo de Science Direct Article Choice además que no existe un producto similar con componente nacional que se encuentre actualmente en el mercado.
 - La academia utiliza el recurso como apoyo a la docencia e investigación desde el 2018.
 - Las Bases de Datos que suscribe la institución, al igual que el material bibliográfico tanto físico como electrónico adquirido para las tres bibliotecas responden a las necesidades por parte de la academia (docentes y estudiantes) y la investigación de las tres sedes por más de 10 años por lo tanto sus contenidos están contemplados en los currículos y en las bibliografías de los cursos, su cambio no es posible por sus contenidos, quedándonos sin recursos para atender la demanda de información y recursos académicos tanto físicos como electrónicos, afectando con ello gravemente los procesos de Acreditación y Autoevaluación de los programas académicos, lo que conllevaría a transformar los currículos y las bibliografías de todos y cada uno de los cursos.
 - Las Bases de Datos Académicas y demás recursos electrónicos que suscribe el Sistema de Bibliotecas, se envían en los reportes solicitados por el CNA o el MEN, como soporte para la Acreditación Institucional, renovación de registros calificados, o creación de programas nuevos ofertados, la afectaría directamente estos procesos.
 - Toda Base de Datos Académica, Recursos Electrónico es distinta una de otra en sus contenidos, al igual que los Ebooks que conforman sus plataformas de Bibliotecas Digitales, conteniendo información, documentos, Papers, Ebooks y artículos que son exclusivos del sello editorial adquiridos bajo licencias de uso, sesión de derechos y contratos realizados entre las editoriales y los autores, todos son editoriales con contenidos tanto físicos y electrónicos de alto contenido académico, exclusividad en contenidos y distribución soportada en los certificados de exclusividad aportados.
9. La presente contratación se encuentra en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro" matriculado en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, tal como se expone en el Objetivo 2 del proyecto e inmerso en la actividad No.12



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoJC

RESOLUCIÓN

del mismo: Objetivo 2: "Suscribir recursos electrónicos" Actividad 3.1.2 41030101-Suscribir recursos electrónicos.

10. Que El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.
11. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*.
12. Que el servicio mencionado en el objeto se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa.
13. Que el presente proceso de Contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.
14. Que el valor del contrato que se derive de la presente contratación será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$24.576.000)**, amparada en el CDP 2086 del 13 de febrero de 2024.
15. Que El plazo será de 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es: "Suscripción a la base de datos ScienceDirect (Article Choice 200) para las bibliotecas de la Institución Medellín, Rionegro y Apartadó", por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$24.576.000)**, amparada en el CDP 2086 del 13 de febrero de 2024, con la empresa PUBLICIENCIA SAS, por ser proveedor exclusivo en el servicio.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

KATERINNE QUIROZ OSORIO

VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango P.U Coordinación de Adquisiciones		12/03/2024
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		12/03/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000165

Fecha: 18/03/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000165

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La doctora, **KATERINNE QUIROZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.447.776, nombrada mediante la Resolución Nro. S202305000537 del 29 de agosto de 2023, quien en su condición Vicerrectora Docencia E Investigación, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como Institución de Educación Superior, debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, desde las básicas contenidas en el Decreto 1295 de 2010, hasta los altos estándares planteados en los Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos emitidos por el CNA, con el fin de ofrecer sus programas en las condiciones que la comunidad espera.
2. El Politécnico, comprometido con el ejercicio del mejoramiento constante y consciente de que la ruta hacia la excelencia está representada en la Autoevaluación, evalúa sus programas académicos tomando como punto de referencia los Lineamientos de Alta Calidad para programas de pregrado, esto permitiendo tener una amplia mirada de las fortalezas académicas y administrativas con que se cuenta e identificar los aspectos a mejorar. En ese recorrido constante se han podido establecer aquellos puntos neurálgicos que exigen una mayor atención y que están directamente relacionados con el fortalecimiento de las condiciones iniciales para preparar el camino hacia la alta calidad de nuestros programas.
3. En consecuencia con lo anterior, El sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene como misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, en el marco del objetivo general del proyecto "Mejoramiento de los servicios





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro", y dada la necesidad de dar cumplimiento al objetivo específico de fortalecer las colecciones digitales e impresas para atender la comunidad universitaria; la biblioteca se encuentra comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información; siendo este el eje de las actividades de investigación docencia y extensión cultural en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo. Los recursos electrónicos de información en línea ya son una necesidad en el actual estado del arte científico y tecnológico, por lo que ya forman parte de los indicadores de recursos bibliográficos de las instituciones de educación superior para los procesos de acreditación y re acreditación institucional.

4. Considerando que las bibliotecas universitarias deben estar insertas en los procesos educativos propios de las instituciones superiores y en las actividades de investigación, podemos afirmar que éstas deben disponer de recursos de información presencial y virtual, y en base a éstos desarrollar en los usuarios las competencias en Información. Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, en el 2010 se tuvo la necesidad desde el programa de Ingeniería Civil para responder a un auto por parte de los pares académicos del programa, en contar con una plataforma específica en el área de la Ingeniería Civil que presenta la información de una forma innovadora a través de documentos hipertexto, multimedia e interactivos para apoyar los procesos de académicos e investigativos del programa en sus sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó.
5. Es así como luego de evaluar algunas plataformas se suscribe la base de datos se suscribe la Biblioteca Virtual ICE Publishing, dado que proporciona contenido de cientos de editores con más de 55.000 títulos de audiolibros, 1.116.000 títulos de libros electrónicos y 15.000 títulos de video de transmisión para elegir.
6. Fundada en 1836, ICE Publishing es un proveedor líder de información para investigadores y profesionales de todo el mundo en los campos de la ingeniería civil, la construcción y la ciencia de los materiales.
7. La Institución de Ingenieros Civiles (ICE) es un órgano de membresía profesional influyente, sin fines de lucro. Brinda un apoyo inigualable a sus 92,000 miembros de ingenieros civiles en todo el mundo. Alojado en la plataforma Literatum de Atypon, la Biblioteca Virtual ICE Publishing es una plataforma de contenido en línea. Con el respaldo de una funcionalidad de plataforma mejorada, le brinda una potente búsqueda integrada, un diseño fácil de usar y características de texto completo a lo largo de cuatro siglos de investigación definitiva.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politecnico.co

RESOLUCIÓN

- 35 revistas revisadas por pares (28 con clasificaciones SJR, 19 en la Colección principal de Web of Science), con más de 36,000 artículos en línea y más de 1,800 artículos nuevos publicados cada año
 - Más de 1500 libros electrónicos en 13 colecciones de temas específicos, que representan la colección de libros electrónicos más completa del mundo, con más de 398,000 páginas
 - Archivos de revistas y actas actuales y heredadas que datan de 1836.
8. La renovación de la suscripción de la Biblioteca Virtual ICE Publishing un recurso con una amplia gama de revistas, archivos y libros que proporcionan un punto de referencia estándar de oro para la industria y la academia y constituyen la cartera de ingeniería civil más completa del mundo, por lo que se tiene la necesidad de renovar la suscripción de las bases de datos en mención para el periodo 2024.
9. USALIBROS COLOMBIA SSE es proveedor exclusivo de los servicios en Colombia, tal como lo certifica la carta que adjuntan.
10. Los motivos para la causal de contratación directa del recurso son:
- USALIBROS COLOMBIA SSE es el único proveedor y comercializador exclusivo de la Biblioteca Virtual ICE Publishing, además, que no existe un producto similar con componente nacional que se encuentre actualmente en el mercado.
 - La academia utiliza el recurso como apoyo a la docencia e investigación desde el 2010.
 - Las Bases de Datos que suscribe la institución, al igual que el material bibliográfico tanto físico como electrónico adquirido para las tres bibliotecas responden a las necesidades por parte de la academia (docentes y estudiantes) y la investigación de las tres sedes por más de 10 años por lo tanto sus contenidos están contemplados en los currículos y en las bibliografías de los cursos, su cambio no es posible por sus contenidos, quedándonos sin recursos para atender la demanda de información y recursos académicos tanto físicos como electrónicos, afectando con ello gravemente los procesos de Acreditación y Autoevaluación de los programas académicos, lo que conllevaría a transformar los currículos y las bibliografías de todos y cada uno de los cursos.
 - Las Bases de Datos Académicas y demás recursos electrónicos que suscribe el Sistema de Bibliotecas, se envían en los reportes solicitados por el CNA o el MEN, como soporte para la Acreditación Institucional, renovación de registros calificados, o creación de programas nuevos ofertados, la afectaría directamente estos procesos.
 - Toda Base de Datos Académica, Recursos Electrónico es distinta una de otra en sus contenidos, al igual que los Ebooks que conforman sus plataformas de Bibliotecas Digitales, conteniendo información, documentos, Papers, Ebooks y artículos que son exclusivos del sello editorial adquiridos bajo licencias de uso, sesión de derechos y contratos realizados entre las editoriales y los autores, todos son editoriales con contenidos tanto físicos y electrónicos de alto contenido académico, exclusividad en contenidos y distribución soportada en los certificados de exclusividad aportados.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

11. La presente contratación se encuentra en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro" matriculado en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, tal como se expone en el Objetivo 2 del proyecto e inmerso en la actividad No.12 del mismo: Objetivo 2: "Suscribir recursos electrónicos" Actividad 3.1.2 41030101-Suscribir recursos electrónicos.
12. Que El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.
13. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".
14. Que el servicio mencionado en el objeto se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa.
15. Que el presente proceso de Contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.
16. Que el valor del contrato que se derive de la presente contratación será por la **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$33.790.000)**, amparada en el CDP 2084 del 13 de febrero de 2024.
17. Que El plazo será de 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es: "Suscripción a la base de datos ICE para las tres bibliotecas institucionales Medellín, Apartadó y Rionegro", por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS**



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

M/L (\$33.790.000), amparada en el CDP 2084 del 13 de febrero de 2024 con la empresa USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA, por ser proveedor exclusivo en el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

KATERINNE QUIROZ OSORIO
VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango P.U Coordinación de Adquisiciones		12/03/2024
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		12/03/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoJC

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000166

Fecha: 18/03/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000166

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La doctora, **KATERINNE QUIROZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.447.776, nombrada mediante la Resolución Nro. S202305000537 del 29 de agosto de 2023, quien en su condición Vicerrectora Docencia E Investigación, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como Institución de Educación Superior, debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, desde las básicas contenidas en el Decreto 1295 de 2010, hasta los altos estándares planteados en los Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos emitidos por el CNA, con el fin de ofrecer sus programas en las condiciones que la comunidad espera.
2. El Politécnico, comprometido con el ejercicio del mejoramiento constante y consciente de que la ruta hacia la excelencia está representada en la Autoevaluación, evalúa sus programas académicos tomando como punto de referencia los Lineamientos de Alta Calidad para programas de pregrado, esto permitiendo tener una amplia mirada de las fortalezas académicas y administrativas con que se cuenta e identificar los aspectos a mejorar. En ese recorrido constante se han podido establecer aquellos puntos neurálgicos que exigen una mayor atención y que están directamente relacionados con el fortalecimiento de las condiciones iniciales para preparar el camino hacia la alta calidad de nuestros programas.
3. En consecuencia con lo anterior, El sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene como misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, en el marco del objetivo general del proyecto "Mejoramiento de los servicios





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro", y dada la necesidad de dar cumplimiento al objetivo específico de fortalecer las colecciones digitales e impresas para atender la comunidad universitaria; la biblioteca se encuentra comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información; siendo este el eje de las actividades de investigación docencia y extensión cultural en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo. Los recursos electrónicos de información en línea ya son una necesidad en el actual estado del arte científico y tecnológico, por lo que ya forman parte de los indicadores de recursos bibliográficos de las instituciones de educación superior para los procesos de acreditación y re acreditación institucional.

4. Considerando que las bibliotecas universitarias deben estar insertas en los procesos educativos propios de las instituciones superiores y en las actividades de investigación, podemos afirmar que éstas deben disponer de recursos de información presencial y virtual, y en base a éstos desarrollar en los usuarios las competencias en Información. Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, en el 2010 se tuvo la necesidad desde el programa de Ingeniería Civil para responder a un auto por parte de los pares académicos del programa, en contar con una plataforma específica en el área de la Ingeniería Civil que presenta la información de una forma innovadora a través de documentos hipertexto, multimedia e interactivos para apoyar los procesos de académicos e investigativos del programa en sus sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó.
5. Es así como luego de evaluar algunas plataformas se suscribe la base de datos se suscribe la Biblioteca Virtual ICE Publishing, dado que proporciona contenido de cientos de editores con más de 55.000 títulos de audiolibros, 1.116.000 títulos de libros electrónicos y 15.000 títulos de video de transmisión para elegir.
6. Fundada en 1836, ICE Publishing es un proveedor líder de información para investigadores y profesionales de todo el mundo en los campos de la ingeniería civil, la construcción y la ciencia de los materiales.
7. La Institución de Ingenieros Civiles (ICE) es un órgano de membresía profesional influyente, sin fines de lucro. Brinda un apoyo inigualable a sus 92,000 miembros de ingenieros civiles en todo el mundo. Alojado en la plataforma Literatum de Atypon, la Biblioteca Virtual ICE Publishing es una plataforma de contenido en línea. Con el respaldo de una funcionalidad de plataforma mejorada, le brinda una potente búsqueda integrada, un diseño fácil de usar y características de texto completo a lo largo de cuatro siglos de investigación definitiva.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politecnico.co

RESOLUCIÓN

- 35 revistas revisadas por pares (28 con clasificaciones SJR, 19 en la Colección principal de Web of Science), con más de 36,000 artículos en línea y más de 1,800 artículos nuevos publicados cada año
 - Más de 1500 libros electrónicos en 13 colecciones de temas específicos, que representan la colección de libros electrónicos más completa del mundo, con más de 398,000 páginas
 - Archivos de revistas y actas actuales y heredadas que datan de 1836.
8. La renovación de la suscripción de la Biblioteca Virtual ICE Publishing un recurso con una amplia gama de revistas, archivos y libros que proporcionan un punto de referencia estándar de oro para la industria y la academia y constituyen la cartera de ingeniería civil más completa del mundo, por lo que se tiene la necesidad de renovar la suscripción de las bases de datos en mención para el periodo 2024.
9. USALIBROS COLOMBIA SSE es proveedor exclusivo de los servicios en Colombia, tal como lo certifica la carta que adjuntan.
10. Los motivos para la causal de contratación directa del recurso son:
- USALIBROS COLOMBIA SSE es el único proveedor y comercializador exclusivo de la Biblioteca Virtual ICE Publishing, además, que no existe un producto similar con componente nacional que se encuentre actualmente en el mercado.
 - La academia utiliza el recurso como apoyo a la docencia e investigación desde el 2010.
 - Las Bases de Datos que suscribe la institución, al igual que el material bibliográfico tanto físico como electrónico adquirido para las tres bibliotecas responden a las necesidades por parte de la academia (docentes y estudiantes) y la investigación de las tres sedes por más de 10 años por lo tanto sus contenidos están contemplados en los currículos y en las bibliografías de los cursos, su cambio no es posible por sus contenidos, quedándonos sin recursos para atender la demanda de información y recursos académicos tanto físicos como electrónicos, afectando con ello gravemente los procesos de Acreditación y Autoevaluación de los programas académicos, lo que conllevaría a transformar los currículos y las bibliografías de todos y cada uno de los cursos.
 - Las Bases de Datos Académicas y demás recursos electrónicos que suscribe el Sistema de Bibliotecas, se envían en los reportes solicitados por el CNA o el MEN, como soporte para la Acreditación Institucional, renovación de registros calificados, o creación de programas nuevos ofertados, la afectaría directamente estos procesos.
 - Toda Base de Datos Académica, Recursos Electrónico es distinta una de otra en sus contenidos, al igual que los Ebooks que conforman sus plataformas de Bibliotecas Digitales, conteniendo información, documentos, Papers, Ebooks y artículos que son exclusivos del sello editorial adquiridos bajo licencias de uso, sesión de derechos y contratos realizados entre las editoriales y los autores, todos son editoriales con contenidos tanto físicos y electrónicos de alto contenido académico, exclusividad en contenidos y distribución soportada en los certificados de exclusividad aportados.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

11. La presente contratación se encuentra en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro" matriculado en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, tal como se expone en el Objetivo 2 del proyecto e inmerso en la actividad No.12 del mismo: Objetivo 2: "Suscribir recursos electrónicos" Actividad 3.1.2 41030101-Suscribir recursos electrónicos.
12. Que El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.
13. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*.
14. Que el servicio mencionado en el objeto se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa.
15. Que el presente proceso de Contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.
16. Que el valor del contrato que se derive de la presente contratación será por la **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$33.790.000)**, amparada en el CDP 2084 del 13 de febrero de 2024.
17. Que El plazo será de 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es: "Suscripción a la base de datos ICE para las tres bibliotecas institucionales Medellín, Apartadó y Rionegro", por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS**



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

M/L (\$33.790.000), amparada en el CDP 2084 del 13 de febrero de 2024 con la empresa USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA, por ser proveedor exclusivo en el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

KATERINNE QUIROZ OSORIO
VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango P.U Coordinación de Adquisiciones		12/03/2024
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		12/03/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoJC

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000167

Fecha: 18/03/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000167

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La doctora, **KATERINNE QUIROZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.447.776, nombrada mediante la Resolución Nro. S202305000537 del 29 de agosto de 2023, quien en su condición Vicerrectora Docencia E Investigación, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en la institución, apoyando los programas académicos con bases de datos electrónicas, para el Sistema de Bibliotecas respondiendo así a los requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional como son el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación, con base en las diferentes visitas efectuadas.
2. Para hacer investigación es indispensable recurrir a fuentes que nos permitan conocer el tema, validar nuestros argumentos y reforzar nuestras opiniones. Pero qué pasa si los autores a los que recurrimos y los libros o páginas web que consultamos no son de fiar. Precisamente para evitar estos riesgos, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere contar con bases de datos académicas que atiendan las necesidades de las facultades, buscando así contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa, apoyar la gestión académica y la investigación, y responder a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional.
3. En consecuencia con lo anterior, El sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene como misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, en el marco del objetivo general del proyecto "Mejoramiento de los servicios



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

calidadeducativa



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro", y dada la necesidad de dar cumplimiento al objetivo específico de fortalecer las colecciones digitales e impresas para atender la comunidad universitaria; la biblioteca se encuentra comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información; siendo este el eje de las actividades de investigación docencia y extensión cultural en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo. Los recursos electrónicos de información en línea ya son una necesidad en el actual estado del arte científico y tecnológico, por lo que ya forman parte de los indicadores de recursos bibliográficos de las instituciones de educación superior para los procesos de acreditación y re acreditación.

4. Considerando que las bibliotecas universitarias deben estar insertas en los procesos educativos propios de las instituciones superiores y en las actividades de investigación, podemos afirmar que éstas deben disponer de recursos de información presencial y virtual, y en base a éstos desarrollar en los usuarios las competencias en Información. Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, en el 2010 se tuvo la necesidad desde la academia de contar con una plataforma que presenta la información de una forma innovadora a través de documentos hipertexto, multimedia e interactivos para apoyar los procesos de investigación institucionales al igual que los programas académicos impartidos por la institución en sus sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó, con contenidos especializados en diversos formatos que complementen el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y la investigación de toda la comunidad universitaria e información de diferentes temáticas de carácter académico, científico y de interés general, que contara con la mayor colección de fuentes primarias y secundarias que permitiera a los usuarios consultar fácilmente millones de páginas de fuentes primarias, referencias electrónicas y publicaciones periódicas agilizando el flujo de trabajo de estudiantes docentes e investigadores.
5. Es así como luego de evaluar algunas plataformas se suscribe la base de datos de GALE ACADMIEC ONE FILE para las tres Bibliotecas: Medellín, Apartadó y Rionegro, dado que es una plataforma electrónica fácil de usar que ofrece artículos en texto completo escritos por investigadores de renombre internacional. Este recurso académico ha sido diseñado especialmente para los estudiantes e investigadores de América Latina que alberga más de 8.5 millones de artículos de carácter científico, académico y de interés general, provenientes más de mil publicaciones de 18 países.
6. Su contenido ha sido arbitrado por expertos y se encuentra disponible en texto completo en español o portugués, con una cobertura multidisciplinaria que abarca una amplia variedad de



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico

RESOLUCIÓN

temas tales como política, historia, economía, humanidades, ciencias de la salud, filosofía, literatura, ciencia, tecnología y más.

7. Por más de 65 años, GALE, colabora con las instituciones académicas de todo el mundo, proporcionando contenidos académicos, científicos y de investigación de alta calidad, con potentes tecnologías de búsqueda y plataformas intuitivas, asegurando una mayor productividad y mejores resultados para nuestros estudiantes, docentes e investigadores, así como para las bibliotecas institucionales, permitiendo así, cubrir las necesidades multidisciplinarias de nuestra comunidad académica e investigativa, a todos los niveles y programas ofertados por la institución.
8. La renovación de la suscripción de la biblioteca virtual Datos GALE REFERENCE COMPLETE un recurso multidisciplinario que ofrece información de diferentes temáticas de carácter académico, científico y de interés general, cuenta con la mayor colección de fuentes primarias y secundarias y herramienta que permitirá a los usuarios obtener información avalada por pares y contenidos especializados de manera online, tanto en lectura en la web o descarga de los mismo, pudiendo acceder al contenido descargado desde cualquier sistema operativo de un computador o móvil; los contenidos de estas bases de datos especializadas en artes son herramientas que fortalecen la investigación y docencia, siendo de gran utilidad para estudiantes y docentes reflejado en las estadísticas de uso reportadas por el administrador del contrato (informe que se adjunta al proceso); como fuente de información, publicaciones, recursos técnicos pedagógicos estas bases de datos benefician el aprendizaje y la investigación por lo que se tiene la necesidad de renovar la suscripción de las bases de datos en mención para el periodo 2024.
9. La contratación del servicio, permitirá a la Coordinación de Biblioteca del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, contar con acceso a las colecciones y contenidos de la Bases de Datos de Gale (+ 5 sub colecciones temáticas), al igual que asesoría, capacitaciones, soporte y actualizaciones, lo cual garantiza la optimización y dinamización de los servicios de información de las bibliotecas físicas ubicadas en la sede Central Medellín, y en los Centros Regionales Oriente Rionegro y Urabá Apartadó.
10. Gale Academic OneFile es un recurso completo, actualizado y fácil de usar que contiene millones de artículos en texto completo de las principales publicaciones y fuentes de referencia del mundo. Entre su contenido, se destacan los siguientes:
 - ✓ Más de 13.000 revistas revisadas por pares, incluyendo miles de títulos de listas científicas de Factor de Impacto del JCR
 - ✓ El New York Times en texto completo desde 1995 hasta el día de hoy





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

- ✓ El London Times y el Financial Times en texto completo
 - ✓ Miles de podcasts y transcripciones de NPR, CNN y CBC
 - ✓ Títulos de referencia importantes, como la Enciclopedia de Ciencias Gale y la Enciclopedia de Biografía Mundial
 - ✓ Enlaces con JSTOR para acceder a los archivos de las publicaciones periódicas y Open URL (OpenURL) para acceder a las revistas electrónicas y a los materiales de suscripción
 - ✓ Más de 1.000 enlaces a videos médicos
 - ✓ La colección completa de resúmenes de Elsevier para cada una de las revistas desde 1996 hasta la fecha.
 - ✓ El texto completo de las publicaciones incluidas en los principales recursos bibliográficos, como CINAHL, BIOSIS, MLS, PsycInfo, ERIC, EconLit, RILM y otros.
 - ✓ Gale Academic OneFile está indexado en Google Scholar. Esta integración ayuda a los investigadores a descubrir el contenido de la biblioteca con mayor facilidad y atrae a más usuarios directamente a ella.
11. Los usuarios podrán acceder a todo el artículo a través de Google Scholar Home (Acceso de suscriptor habilitado para el campus), a través de SSO (Single Sign-On) o a través de los protocolos de inicio de sesión definidos por la biblioteca.

12. COBERTURA TEMÁTICA

Gale Academic OneFile es un recurso integral para la investigación académica en todas las disciplinas, desde las artes hasta la zoología, lo que lo convierte en el recurso perfecto para las bibliotecas de los institutos de investigación, las escuelas de postgrado, las universidades y los colegios.

TÍTULOS

Gale Academic OneFile contiene 19.462 títulos, de los cuales más de 9.551 están en texto completo. Títulos activos en texto completo y sin período de embargo: 5.302

SUBCOLECCIONES

La Suscripción incluye el acceso a 5 subcolecciones temáticas que abarcan diferentes disciplinas y campos de estudio:

Gale OneFile: Agriculture



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico

RESOLUCIÓN

Gale OneFile: Communications and Mass Media
Gale OneFile: Engineering Plus
Gale OneFile: Physical Therapy and Sports Medicine
Gale OnFile: Environmental Studies And Policy

La contratación del servicio, permitirá contar con la asesoría, soporte y actualizaciones, lo cual garantiza la optimización de los servicios de información de las bibliotecas físicas ubicadas en las sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó.

Cengage Learning de Colombia S.A.S. es proveedor exclusivo para Colombia de sus contenidos digitales, ya que es propietaria del sello editorial, titular de los derechos de propiedad industrial y derechos de autor tanto de sus libros físicos, como en formato electrónico y demás contenidos digitales pertenecientes al sello editorial, según consta en la certificación y carta de exclusividad

Los motivos para la causal de contratación directa del recurso son:

- Cengage Learning de Colombia S.A.S. el único proveedor y comercializador exclusivo de GALE, además, que no existe un producto similar con componente nacional que se encuentre actualmente en el mercado.
- La academia utiliza el recurso como apoyo a la docencia e investigación desde el 2010.
- Las Bases de Datos que suscribe la institución, al igual que el material bibliográfico tanto físico como electrónico adquirido para las tres bibliotecas responden a las necesidades por parte de la academia (docentes y estudiantes) y la investigación de las tres sedes por más de 10 años por lo tanto sus contenidos están contemplados en los currículos y en las bibliografías de los cursos, su cambio no es posible por sus contenidos, quedándonos sin recursos para atender la demanda de información y recursos académicos tanto físicos como electrónicos, afectando con ello gravemente los procesos de Acreditación y Autoevaluación de los programas académicos, lo que conllevaría a transformar los currículos y las bibliografías de todos y cada uno de los cursos.
- Las Bases de Datos Académicas y demás recursos electrónicos que suscribe el Sistema de Bibliotecas, se envían en los reportes solicitados por el CNA o el MEN, como soporte para la Acreditación Institucional, renovación de registros calificados, o creación de programas nuevos ofertados, la afectaría directamente estos procesos.
- Toda Base de Datos Académica, Recursos Electrónico es distinta una de otra en sus contenidos, al igual que los Ebooks que conforman sus plataformas de Bibliotecas Digitales, conteniendo información, documentos, Papers, Ebooks y artículos que son exclusivos del sello editorial adquiridos bajo licencias de uso, sesión de derechos y contratos realizados entre las editoriales y los autores, todos son editoriales con contenidos tanto físicos y



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

electrónicos de alto contenido académico, exclusividad en contenidos y distribución soportada en los certificados de exclusividad aportados.

13. La presente contratación se encuentra en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro" matriculado en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, tal como se expone en el Objetivo 2 del proyecto e inmerso en la actividad No.12 del mismo: Objetivo 2: "Suscribir recursos electrónicos" Actividad 3.1.2 41030101-Suscribir recursos electrónicos.
14. Que El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.
15. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*.
16. Que el servicio mencionado en el objeto se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa.
17. Que el presente proceso de Contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.
18. Que el valor del contrato que se derive de la presente contratación será por la **SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L M/L (\$35.700.000)**, amparada en el CDP 2085 del 13 de febrero de 2024.
19. Que El plazo será de 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico JC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es: "Suscripción la base de datos GALE para las tres bibliotecas institucionales Medellín, Apartadó y Rionegro"; por valor de **SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L M/L (\$35.700.000)**, amparada en el CDP 2085 del 13 de febrero de 2024, con la empresa CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S., por ser proveedor exclusivo en el servicio.

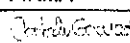
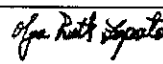
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


KATERINNE QUIROZ OSORIO

VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango P.U Coordinación de Adquisiciones		12/03/2024
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		12/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico

